



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Es el órgano representativo de la nación que ejerce el Poder Legislativo, el control político y otras funciones que establece la Constitución Política del Perú. Es soberano en sus funciones y conserva autonomía normativa, económica, administrativa y política. Representa la voluntad de la población nacional que democráticamente lo determina para garantizar intereses colectivos de cada región. Es unicameral y está integrado por 130 congresistas elegidos en forma directa.



A través de este enlace QR podrás acceder al video animado que explica el proceso para crear una Ley en el Perú.

- 1) Abre la app de la cámara en tu celular.
- 2) Apunta la cámara hacia el código QR y accede.



Congreso de la República
Oficina de Cooperación Internacional
Jr. Huallaga 358, Lima Cercado
www.congreso.gob.pe



Hanns-Seidel-Stiftung
Calle Miguel Dasso 144, Oficina 6B - San Isidro
<http://fhs.pe>



¿Cómo se hace una Ley en el Perú?

TE PRESENTAMOS EL PROCESO



1 INICIATIVA LEGISLATIVA

Poderes del Estado, Gobiernos Locales y Regionales, Colegios Profesionales, Instituciones autónomas y ciudadanos pueden presentar proyectos de Ley.



2 ESTUDIOS EN COMISIONES

Grupos de trabajo especializados de congresistas que desarrollan el primer debate interno.



3 DICTAMEN DE COMISIONES

Documentos que contienen una exposición del estudio sobre los Proyectos de Ley.



6 AUTÓGRAFA

Texto normativo del dictamen aprobado en el Pleno. Se trata de uno de los documentos más importantes del Congreso.



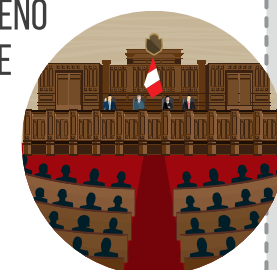
5 APROBACIÓN

Se aprueban en el Pleno, los Dictámenes sobre proyectos de Ley.



4 DEBATE EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Reunión de todos los congresistas para debatir y aprobar los dictámenes.



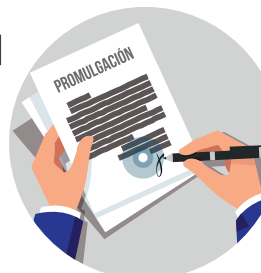
7 REMISIÓN

Posteriormente, se remite al Presidente de la República, quien tiene hasta 15 días útiles para su promulgación.



8 PROMULGACIÓN

El Presidente de la República promulga la autógrafa.



9 PUBLICACIÓN

Promulgada la autógrafa recibe el nombre de Ley, se le asigna la numeración y se publica en el diario oficial.

